

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1328 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 29 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 373-2023-OGPP-MPLP/TM, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 368-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEYMI de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, de fechas 26 de diciembre del 2023, SOLICITA **APROBACIÓN del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, CONSISTENTE con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado mediante Acto Resolutivo;** y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)

El numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

El CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Según el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que con Resolución de Alcaldía N°510-2023-MPLP de fecha 02 de mayo de 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Con Acuerdo de Concejo N° 155-2023-MPLP y Resolución de Alcaldía N° 1327-2023-MPLP de fecha 29 de diciembre del 2023 en el **ARTÍCULO primero APRUEBA y PROMULGAN** el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el ejercicio fiscal 2024 por un importe de **S/ 58,881,006.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEIS CON 00/100 SOLES)** siendo desagregado de la forma siguiente: